UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011, ID Nº 209808, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú Republica del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNC@) con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Maura Cardozo de Zaracho, C. P. Juan Giménez, Ariel Espínola, designados por Resolución Nº 017/2010 de *fecha 04 de mayo de 2010, para estudiar las ofertas presentadas en la Contratación Directa* Nº 04/2011, ID Nº 209808, para la **Adquisición de Combustibles.**

El comité de evaluación recepcionó un bibliorato de documentos del departamento de U.O.C. según memo 005/2011, conteniendo documentos de la oferta presentada por la siguiente empresa, el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:

1. **Estación de Servicios AGROVIAL S. A.**

Luego de la verificación de los requisitos legales, oferta y especificaciones técnicas, la empresa presentada ha sido habilitada.

1. Planilla de Precio:

Empresa	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Adjudicado
1. Estación de Servicios AGROVIAL S. A.	20.160.000	40.320.000	Si

Observación: Que en fecha 02 de mayo de 2011 se deja constancia que no se han presentado sobres, motivo por el cual se realizo la prorroga según consta en el Acta de Recepción de Ofertas y Addenda en la contratación directa Nº 04/2011 para la Adquisición de Combustibles para la F. C. E.

Luego de analizar la oferta presentada por la misma, El Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú. Recomienda:

1. **ADJUDICAR** a la empresa: **AGROVIAL S. A.**, por un contrato abierto cuyo monto mínimo asciende a la suma de Gs. 20.160.000 (veinte millones ciento sesenta mil) y un monto máximo de Gs. 40.320.000 (cuarenta millones trescientos veinte mil) en la Adquisición de Combustibles, para uso de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, por ser la única oferta presentada, y que ha cumplido cabalmente con los requisitos exigidos por ley y procedimientos establecidos para las Contrataciones, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. c. de la 2051/03.

2. Queda el acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Juan E. Giménez
Miembro Comité Evaluador

.....
Lic. Maura E. Cardozo
Miembro Comité Evaluador

.....
Ariel Espínola
Miembro Comité Evaluador